

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

AVISO mediante el cual se informa la publicación en la página web del Consejo Nacional de Fomento Educativo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del CONAFE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.

JOSÉ GABRIEL CÁMARA Y CERVERA, Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, penúltimo párrafo, 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 21, fracción V de su Reglamento; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58, fracción VII, 59, fracciones XII y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12, fracción I, II y II, del Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), publicado el 18 de marzo de 2016; 12, fracción XII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo y Segundo, último párrafo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, así como su modificatorio y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo SO/IV-24/09,R en su Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del CONAFE, fueron aprobadas las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, y tienen por objeto que los recursos presupuestales destinados a la adquisición y arrendamiento de bienes y a la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa que tiene a su cargo el CONAFE, se realicen en cumplimiento de los procesos de planeación, programación, presupuestario, gasto, contratación, administración, y se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, única y exclusivamente para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados. En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONAFE

Denominación de la norma: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Emisor: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Fecha de emisión: 05 de diciembre de 2024

Materia correspondiente: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de consulta: <https://cnfsiinafe.conafe.gob.mx/normateca/habrearchivo.aspx?351>

Liga adicional: https://www.dof.gob.mx/2025/CONAFE/POBALINES-CONAFE_2025.pdf

Código QR o de barras bidimensionales:



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2024.- Director General del Consejo Nacional de Fomento Educativo, **José Gabriel Cámara y Cervera.**- Rúbrica.

(R.- 562178)